



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER.

Cerrito, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

El señor FELIX MARIA VILLAMIZAR RODRIGUEZ presentó escrito de en el que manifiesta que su estado económico le impide costear los gastos de un proceso judicial y solicita AMPARO DE POBREZA para que le sea asignado apoderado judicial que presente la demanda de “PROCESO DECLARATIVO”.

Encuentra el despacho que la petición presentada se ajusta a las exigencias establecidas en el artículo 151 del C.G.P., considerando la sola afirmación de pobreza que hace el solicitante con el entendido que la misma es bajo la gravedad del juramento lo cual implica que en la eventualidad de contar con recursos económicos suficientes incurrirá en la sanciones de orden civil y hasta penal ante un posible punible de falso testimonio.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER AMPARO DE POBREZA al señor FELIX MARIA VILLAMIZAR RODRIGUEZ identificado con C.C. N° 88.164.559 de Chitaga Norte de Santander, para instaurar la acción que pretenda atendiendo los hechos consignados en su solicitud, de conformidad con lo ordenado por los Artículos 151 y 152 del C.G.P., con los efectos indicados en el Artículo 154 Ibídem.

SEGUNDO: NOMBRAR de la lista de abogados que litigan en el municipio a la Dra. CONDE HERNANDEZ ANGELA LORENA, como APODERADO DE OFICIO del mencionado señor, para que lo represente en la acción judicial que pretenda conforme a los hechos mencionados en su solicitud.

TERCERO: Para efectos del Artículo 154 inciso 3º del C.G.P., notifíquese de la presente providencia al Abogado designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en
el cuadro de estados N° 016, se publica en página
web de la Rama Judicial
En la fecha: 08 DE ABRIL DE 2021
ANA CAROLINA LEAL MORENO.
Secretaria